

<u>DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN</u> AREA DE RECURSOS HUMANOS

## DECRETO ALCALDICIO Nº 3896.- I

Monte Patria, 29 de marzo de 2016.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Publicada con fecha 26 de Julio de 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión , publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

<u>CONSIDERANDO</u>: Decreto Alcaldicio N° 14.498 del 15 de diciembre de 2015, donde se aprueba el Presupuesto Año 2016, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

## DECRETO:

- CONCEDASE ASIGNACION ESPECIAL MUNICIPAL COMPENSATORIA, a la Señorita FERNANDA ANDREA CORNEJO BARONCINI, RUT I Personal de Apoyo a la Gestión Financiera y Administrativa y todas las tareas que le demande el empleador contempladas Gestión Financiera y Administrativa y todas las tareas que le demande el empleador contempladas en los respectivos programas financiados con recursos PIE/Ley Nº 20.248/SEP, en el en los respectivos programas financiados con recursos PIE/Ley Nº 20.248/SEP, en el en los respectivos programas financiados con recursos PIE/Ley Nº 20.248/SEP, en el en los respectivos programas financiados con recursos PIE/Ley Nº 20.248/SEP, en el en los respectivos programas financiados con recursos PIE/Ley Nº 20.248/SEP, en el en los respectivos programas financiados con recursos PIE/Ley Nº 20.248/SEP, en el en los respectivos programas financiados con recursos PIE/Ley Nº 20.248/SEP, en el en los respectivos programas financiados con recursos PIE/Ley Nº 20.248/SEP, en el en los respectivos programas financiados con recursos PIE/Ley Nº 20.248/SEP, en el en los respectivos programas financiados con recursos PIE/Ley Nº 20.248/SEP, en el en los respectivos programas financiados con recursos PIE/Ley Nº 20.248/SEP, en el en los respectivos programas financiados con recursos PIE/Ley Nº 20.248/SEP, en el en los respectivos programas financiados con recursos PIE/Ley Nº 20.248/SEP, en el en los respectivos programas financiados con recursos PIE/Ley Nº 20.248/SEP, en el en los respectivos programas financiados con recursos PIE/Ley Nº 20.248/SEP, en el en los respectivos programas financiados con recursos PIE/Ley Nº 20.248/SEP, en el en los respectivos programas financiados con recursos PIE/Ley Nº 20.248/SEP, en el en los respectivos programas financiados con recursos PIE/Ley Nº 20.248/SEP, en el en los respectivos programas financiados con recursos PIE/Ley Nº 20.248/SEP, en el en los respectivos programas financiados programas financiados programas financiados programas financiados programas financiados programas finan
- 2.- La Asignación Especial Municipal se hace efectiva a contar del <u>01 de marzo de 2016</u> hasta el <u>28 de febrero de 2017</u>, y/o hasta cuando deje de cumplir la función de Control Interno.
- 3.- La Asignación Especial Municipal asciende a la suma de \$120.000.-, mensual, imponible, tributable.
- 4.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub. Asignación 001, Sub. Sub. Asignación "Remuneración del Personal No Docentes", del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo,